

**Informe N°24**

**SERVICIO DE PROFESIONAL DE  
APOYO A LA DIRECCIÓN REGIONAL DE BIOBÍO**

**PROGRAMA DE APOYO A PERSONAS AFECTADAS POR EVENTOS DE VIOLENCIA RURAL  
DE LA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR**

Fecha de emisión	28 de noviembre de 2024
------------------	-------------------------

**Profesional de Apoyo:** Richard Carrillo Oporto

## PLAN ESPECIAL DE RECUPERACIÓN PRODUCTIVA DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS AFECTADAS POR VIOLENCIA RURAL

### Contexto

El Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a través del Departamento de Acción Social, tiene a su cargo la Unidad de Apoyo para la Reposición de Actividades Económicas y Sociales, en conformidad a lo previsto en la Resolución Exenta N° 2.431 de 2019, de la Subsecretaría del Interior, que busca implementar, en coordinación con otras entidades públicas, medidas de apoyo para contribuir con la reposición de las actividades económicas y/o sociales de personas afectadas por eventos de violencia rural, en las Regiones de Ñuble, Biobío, La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos, en particular de aquellos habitantes que han visto alterada su situación habitacional producto de usurpaciones violentas, ataques incendiarios y amenazas, entre otros.

Que, a su turno, la glosa 11, Partida 05, Capítulo 10, Programa 01, Subtítulo 24 ítem 03, Asignación 66, de la Ley N° 21.640, de Presupuestos para el Sector Público año 2024, asignó recursos a la Subsecretaría de Interior para financiar -mediante resolución- iniciativas que contribuyan a la reposición de las actividades económicas y sociales que resulten afectadas por eventos de violencia rural en las regiones de Ñuble, Biobío, La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos, las que deberán canalizarse por medio de instituciones privadas o públicas, denominadas entidades ejecutoras.

Es en tal contexto que surge el "Programa de Apoyo a Víctimas de Violencia Rural", como línea de intervención destinada a personas que hayan sido afectadas por eventos de violencia rural y que requieren de apoyo en la reposición de sus actividades económicas y/o sociales. El citado programa se aprobó mediante Resolución Exenta N° 105 de 2024, de la Subsecretaría del Interior.

Por su parte, el Servicio de Cooperación Técnica es una corporación de derecho privado, dependiente del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, la que conforme a lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto Ley N° 1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado forma parte del Sistema de Administración Financiera del Estado, entendiéndose conforme al mismo precepto, parte integrante del Sector Público para todos los efectos de dicha Ley. Dicho servicio tiene entre sus objetivos centrales el fomento de la productividad, esto es, impulsar el aprovechamiento óptimo de los recursos - materiales o humanos- disponibles, en todas las ramas de la producción del comercio y de los servicios.

Con fecha 1 de marzo de 2024, la Subsecretaría del Interior y el Servicio de Cooperación Técnica, SERCOTEC, suscribieron un convenio en virtud del cual la primera transferirá recursos presupuestarios a la segunda, que hará de entidad ejecutora, para que éste ejecute el primer componente del Programa, esto es: "Plan de reposición de actividades económicas afectadas por eventos de violencia rural". Lo anterior, en observancia al principio de colaboración entre organismos públicos consagrado en el artículo 3° de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado.

**Objetivo:**

Coordinar la implementación del Programa Plan especial de reposición de las actividades económicas que resulten afectadas por eventos de violencia rural, en la Región del Biobío.

**Alcance:**

Período desde el 01 al 30 de noviembre de 2024.

**Desarrollo.**

Las tareas realizadas el presente periodo, en el marco del citado programa fueron las siguientes:

**a.- Casos ingresados en 2024**

**i. Formales Región del Biobío.**

Durante el presente año se consignan un total de 21 oficios, para un total de 35 casos, 16 de los cuales fueron ingresados desde la Delegación Presidencial Regional (destacados en azul) y los restantes 19 desde la Subsecretaría del interior (destacados en verde), producto de la devolución de casos desde el GORE:

Oficio	N° de casos
Ord. 126, 08-02-2024	8
Ord. 209, 23-02-2024	3
Ord. 636, 12-07-2024	3
Ord. 876, 09-09-2024	1
Ord. 1032, 05-11-2024	1
Ord. 1056, 19-07-2022	1
Ord. 012, 04-01-2022	1
Ord. 291, 28-02-2022	1
Ord. 759, 26-05-2022	1
Ord. 763, 26-05-2022	1
Ord. 764, 26-05-2022	4
Ord. 605, 02-05-2022	1
Ord. 822, 06-06-2022	1
Ord. 884, 14-06-2022	1
Ord. 1220, 17-08-2022	1
Ord.1232, 19-08-2022	1
Ord. 1265, 26-08-2022	1
Ord. 1491, 29-09-2022	1
Ord. 1679, 02-11-2022	1
Ord. 1761, 18-11-2022	1
Ord. 1776, 22-11-2022	1

Se realizó una reasignación de un caso a la lista de informales, la cual se describe en el apartado correspondiente.

**ii. Formales Región de Ñuble.**

No se registran casos de la región de Ñuble para el mes informado.

**iii. Informales Región del Biobío.**

Durante el presente mes se sumaron 2 casos, el primero, producto de la reasignación hecha al constatar que la víctima informada vía oficio Ord. 697 del 22-07-2024 no tiene iniciación de actividades en su calidad de persona natural afectada por un hecho de violencia rural, por lo cual se incorporó en este listado. El segundo, fue ingresado vía oficio Ord. 1048, 08-11-2024 de la DPR Biobío. De esta manera, a la fecha se registran 14 casos informales en nuestros registros, los cuales están siendo analizados por el AOS para elaborar los respectivos planes de negocio:

Oficio	N° de casos
Ord. 910, 26-09-2024	12
Ord. 1048, 08-11-2024	1
Ord. 697, 22-07-2024	1

**iv. Informales Región de Ñuble.**

No se registran casos de la región de Ñuble para el mes informado.

**b.- Búsqueda de datos de empresas afectadas**

Durante el presente mes se realizaron gestiones para analizar la factibilidad definitiva de la víctima consignada en el oficio Ord. 1056, 19-07-2022, toda vez que registra un litigio con el Estado que a la fecha no se ha resuelto, ya que el mes de diciembre de 2024 debe registrar una última firma mensual, luego de lo cual se podría levantar la demanda en su contra. Esta gestión se realizó en conjunto con CAVD de Los Ángeles.

**c.- Poblamiento planillas de seguimiento semanal**

El Coordinador Nacional del programa mantiene una planilla en la cual se va registrando el avance, número de usuarios, números de teléfono, correos, fechas de aprobación en CTR, etc. y a medida que se producen cambios o avances, éstos son informados a través de reportes semanales.

**d.- Supervisión de propuestas de Planes de Negocios**

Si bien no se registran nuevos planes de negocio para el mes informado, se ha trabajado directamente en el apoyo al AOS en la coordinación de reuniones y entrega de información detallada

acerca de los casos formales e informales que son parte de los listados de víctimas formales e informales, elaboradas a partir de los oficios recibidos desde la DPR.

**e.- Supervisar presentación de Planes de Negocios al Comité Técnico Regional**

- ✓ No se registran nuevos planes de negocio para el mes informado.

**f.- Supervisar ejecución de Planes de Negocios Aprobados por CTR**

- ✓ No se registran nuevos planes de negocio para el mes informado.

**g.- Otras actividades**

- ✓ Reuniones Dirección regional de Sercotec para revisar la existencia de nuevos oficios
- ✓ Elaboración de informes semanales de seguimiento, minutas para dirección e informes propios del programa
- ✓ Participación en reuniones de coordinación:

- **Sr. Oclides Anríquez Ulloa**, Director Regional SERCOTEC Región del Biobío:

- Coordinación para la Licitación de Agentes operadores
- Análisis de expedientes de nuevos casos
- Planificación de trabajo para ejecución 2024

- **Sr. Claudio Millaleo Villegas**, Ejecutivo SERCOTEC Región del Biobío:

- Coordinación para la Licitación de Agentes operadores
- Análisis de expedientes de nuevos casos
- Planificación de trabajo para ejecución 2024

- **Sr. Jerónimo Molina Ávila**, Coordinación del Programa de Atención a Víctimas de Violencia Rural:

- Reuniones diarias/semanales de coordinación operativa de avances del proyecto
- Gestión de información para la elaboración de informe semanal de casos

- **Sr. Mauricio Torres**, Delegación Presidencial Región del Biobío:
  - Reuniones de coordinación y análisis de casos
  
- **Sra. Paola Dinamarca**, Delegación Presidencial de Arauco:
  - Reuniones de coordinación y análisis de casos
  
- **Srta. Ángela Cabezas**, Delegación Presidencial de Biobío
  - Reuniones de coordinación y análisis de casos
  
- **Sr. Rodrigo Montes**, AOS Valdivia LA
  - Reuniones de coordinación y análisis de casos

**Conclusión:**

De acuerdo con lo establecido en el Plan de Trabajo, durante el mes de noviembre de 2024 se cumplió cabalmente con el objetivo planteado.

Contraparte técnica	<b>Rodolfo Madriaga Ponce</b>	
	Jefe Unidad de Programas Especiales	Firma
Contraparte técnica	<b>Jerónimo Molina Ávila</b>	
	Coordinador Programa	Firma
Contraparte técnica	<b>Hugo Moreno Latorre</b>	
	Director Regional (s)	Firma
Elaboración de informe	<b>Richard Carrillo Oporto</b>	
	Profesional de apoyo	Firma

Santiago, 28 de noviembre de 2024.

